

**GABRIEL A GARCÍA CONZÁLEZ**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-3a-SE-34/2021 TOMADO EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3, 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 26 FRACCIÓN XV, Y 27 FRACCIONES I y XV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 10, FRACCIONES II Y VIII, 31, FRACCIÓN XVI, Y 42 FRACCIONES II, III, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;

### CONSIDERANDO

El 31 de diciembre del 2020, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 262, décima primera parte, las reglas de operación del programa «Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante «El programa».

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, emitió la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021, la cual está vigente durante este ejercicio fiscal. Dicha Estrategia tiene como objetivo *contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar*, y como propósito el establecimiento de criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario de los Sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las necesidades de cada Entidad Federativa. La emisión de la Estrategia determina la necesidad de alinear el contenido de «El programa» de esta Entidad, con el de dicha estrategia nacional.

El objetivo general de «El programa» es impulsar procesos de organización comunitaria y la participación social, para generar capacidades de autogestión comunitaria e instrumentar proyectos comunitarios, mediante la integración de grupos de desarrollo comunitario. Por ello, este organismo, considera indispensable contar con un procedimiento específico, con formatos definidos, para la creación de grupos de desarrollo comunitario, donde se especifique cada una de las etapas y reglas para su conformación y operación.

Establecer un procedimiento específico para la integración de grupos de desarrollo comunitario contribuirá, a que exista mayor certidumbre por parte de las personas interesadas para acceder a los apoyos de «El programa», pues contarán con un mapeo específico que de cada fase del procedimiento; fomentará una mayor planificación y estructuración comunitaria, con reglas claras y preestablecidas; y favorecerá una mejor organización en las localidades intervenidas; y en consecuencia un mayor beneficio social, un mayor grado de cumplimiento de los objetivos del programa, y la ejecución aún más eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Se han incorporado nuevos tipos de apoyos, tomando en consideración el tipo de proyecto en el que serán empleados, distinguiendo entre proyectos sustentables, proyectos comunitarios, y los mejoramientos de viviendas.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo único.** **Se reforman** los artículos 5, párrafo sexto; 6; 7, fracción I; 13, fracción III; 16; 17; 19; 20; 24; 26; 27; 31; 33, fracciones I y II; 34, fracción XI; 36, párrafo cuarto; y **se adicionan**, las fracciones I bis, II bis, II ter, II quáter, V bis, VII bis, X bis, X ter, X quáter, X quinquies, XV bis, XV ter, XV quáter, y XV quinquies, al artículo 4; el artículo 31 bis; la fracción III, al artículo 33; la fracción XI bis, al artículo 34; fracciones IX bis, IX

ter, y IX quáter, al artículo 35; los anexos 1 al 13; todos de las Reglas de Operación del Programa «Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

#### Glosario

#### Artículo 4. Para los efectos...

I...

**I bis. Autogestión Comunitaria:** Capacidad adquirida a través de un proceso educativo formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a mejorar la calidad de vida;

II...

**II bis. Comité de Contraloría Social:** Agrupación conformada por personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, a cargo de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación del programa, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en este, la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de este;

**II ter. Comité de Voluntariado Comunitario APCE:** Agrupación conformada por personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, que se encuentran capacitadas para desarrollar de manera oportuna la estrategia de atención a población en condiciones de emergencia y lograr disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetos de asistencia social ante situaciones de riesgo;

**II quáter. Componentes de Salud y Bienestar Comunitario:** Aspectos a considerar en el desarrollo del programa, para el logro de la salud y el bienestar comunitario, son siete: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad;

III al V...

**V bis. Determinantes sociales de la salud:** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, e incluye el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas;

VI y VII...

**VII bis. DIF Nacional:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

VIII al X...

**X bis. Herramientas participativas:** Instrumentos que permiten identificar los problemas, necesidades y fortalezas existentes en la localidad intervenida por el programa, a través de su aplicación con las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario;

**X ter. Localidad de apertura:** Aquella que ha sido seleccionada para ser intervenida por el Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario, y es atendida hasta antes del comienzo de la ejecución del programa de trabajo comunitario;

**X quáter. Localidad de consolidación:** Aquella en la que haya sido concluido el programa de trabajo comunitario, en el ejercicio fiscal 2021 o en el ejercicio fiscal inmediato anterior;

**X quinquies. Localidad de continuidad:** Aquella en la que se encuentra en ejecución el programa de trabajo comunitario y hasta su conclusión, una vez que el grupo de desarrollo comunitario haya adquirido la capacidad de autogestión comunitaria;

XI al XV...

**XV bis. Proyecto comunitario:** Es un plan de acción colectivo que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos;

**XV ter. Proyecto productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, que generan una utilidad monetaria o rentabilidad económica para las personas beneficiarias. Considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, entre otros, necesarios para la instalación y funcionamiento del proyecto;

**XV quáter. Proyecto social:** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que no generan una utilidad monetaria o rentabilidad económica, pero que proporcionan beneficios sociales;

**XV quinquies. Proyecto sustentable:** Es aquel que está enfocado a mejorar la calidad de vida de la persona beneficiaria y a fortalecer el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales;

**XVI al XXI...**

#### Análisis lógico

**Artículo 5.** La matriz de...

El diseño de...

La metodología del...

El impacto esperado...

El programa tiene...

El programa tiene por componente las acciones implementadas para la creación y seguimiento de grupos autogestivos. Este componente se desarrolla mediante talleres, capacitaciones y/o asesorías técnicas, así como mediante la entrega de apoyos en especie que contribuyan al desarrollo de proyectos sustentables, y comunitarios, y que propicien la organización, participación social y autogestión comunitaria.

#### Objetivo general

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario, organización comunitaria y la participación social activa y consciente, que contribuyan a generar capacidades de autogestión comunitaria, así como a instrumentar proyectos sustentables y/o comunitarios que cubran necesidades básicas para el logro de la salud y el bienestar comunitario.

#### Objetivos específicos

**Artículo 7.** Son objetivos específicos...

I. Contribuir al fortalecimiento del capital social de las comunidades a través de la organización en torno a proyectos sustentables y/o comunitarios viables y con el empoderamiento necesario para que sus integrantes sean capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo buscando impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas, así como la instrumentación de proyectos sustentables y/o comunitarios que cubran necesidades básicas de la población de localidades;

II. y III...

#### Cobertura

**Artículo 13.** El programa tiene...

I. y II...

III. Insuficiencia de infraestructura de servicios, equipamiento básico y en los rubros de autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad.

La Dirección debe

#### **Tipo y descripción de los apoyos**

**Artículo 16.** A través del programa pueden otorgar los apoyos siguientes:

I. Talleres, capacitaciones y/o asesorías técnicas: Que permiten a la población adquirir conocimientos con base en los Componentes de Salud y Bienestar Comunitario que puedan contribuir a la instrumentación de proyectos sustentables y/o proyectos comunitarios, ya sean sociales o productivos;

II. Apoyos individuales en especie: Dichos apoyos serán destinados a la instalación de proyectos sustentables, proyectos comunitarios o para realizar mejoramientos a viviendas, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en, estufa ecológica; semillas para huertos familiares; plantas aromáticas; plantas medicinales; y/o aves de doble propósito de traspatio; entre otros, de acuerdo a las necesidades presentadas por la localidad intervenida y el grupo de desarrollo comunitario. Los insumos entregados por el DIF Estatal durante las capacitaciones para la instalación de proyectos sustentables no tienen el carácter de apoyos. Este tipo de apoyo se otorgará una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo; y

III. Apoyos en especie a grupos de desarrollo comunitario para la implementación de proyectos comunitarios: Este tipo de apoyo se debe otorgar una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo.

La Dirección realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofrecer los apoyos a que se refiere este artículo.

#### **Metas físicas programadas**

**Artículo 17.** El programa tiene como meta programada coadyuvar en el fortalecimiento del tejido social mediante la implementación de talleres, capacitaciones y/o asesorías técnicas con base en los Componentes de Salud y Bienestar Comunitario, que promuevan los estilos de vida saludables, y mediante el otorgamiento de apoyos en especie a grupos de desarrollo comunitario y sus integrantes.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

#### **Criterios de elegibilidad**

**Artículo 19.** Pueden ser elegidas como beneficiarias de los apoyos del programa, quienes cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

I. Tratándose de los apoyos señalados en las fracciones I y II del artículo 16 de las reglas de operación, las personas que:

- a) Residan en la localidad en la que interviene el programa;
- b) Formen parte de un grupo de desarrollo comunitario registrado ante la Dirección.

Excepcionalmente podrán brindarse los apoyos del programa a personas que no formen parte de un grupo de desarrollo comunitario cuando:

1. Que se encuentre en una situación de vulnerabilidad; y
  2. Que sean propuestas por el grupo de desarrollo comunitario para la recepción de apoyos individuales;
- c) Sean mayor de edad; y
- d) Que conforme a la ficha situacional familiar requieran de los apoyos del programa, por encontrarse en un grado de vulnerabilidad medio, alto o muy alto.

II. Tratándose de los apoyos señalados en la fracción III del artículo 16 de las reglas de operación, los grupos de desarrollo comunitario que se encuentren desarrollando una actividad productiva o social que requiera de fortalecimiento.

#### **Requisitos**

**Artículo 20.** Las personas interesadas en los apoyos del programa deberán entregar a la Coordinación los requisitos siguientes:

I. Tratándose de los apoyos señalados en las fracciones I y II del artículo 16 de las reglas de operación:

- a) Copia simple de la CURP;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía;
- c) Copia simple de comprobante de domicilio;
- d) Formar parte de un grupo de desarrollo comunitario registrado ante la Dirección.

Excepcionalmente podrán brindarse los apoyos del programa a personas que no formen parte de un grupo de desarrollo comunitario cuando:

1. Que se encuentre en una situación de vulnerabilidad; y
2. Que sean propuestas por el grupo de desarrollo comunitario para la recepción de apoyos individuales;

e) Ser mayor de edad; y

f) Que conforme a la ficha situacional familiar requieran de los apoyos del programa, por encontrarse en un grado de vulnerabilidad medio, alto o muy alto.

II. Tratándose de los apoyos señalados en la fracción III del artículo 16 de las reglas de operación, los criterios de elegibilidad se acreditarán mediante actos de verificación que realice la Coordinación.

#### **Criterios de selección**

**Artículo 24.** La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas o grupos de desarrollo comunitario que cumplan con los criterios de elegibilidad, pero se dará preferencia a aquellos que se encuentren en los supuestos siguientes:

I. Personas con mayor asistencia a las reuniones de los grupos de desarrollo comunitario y que participe en las actividades a realizar; y

II. Mayor necesidad del apoyo individual o comunitario, de acuerdo al grado de vulnerabilidad identificado en la ficha situacional familiar que aplique la Coordinación.

La asignación de apoyos se otorgará hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

#### **Fases del procedimiento**

**Artículo 26.** El procedimiento de acceso a los apoyos del programa comprende las fases siguientes:

**I. Selección de localidad de apertura.** Consiste en que la Coordinación debe realizar la selección de aquellas localidades que cumplan con las características establecidas en el artículo 13 de las presentes reglas de operación. La selección se debe realizar conforme a la información obtenida a través de las visitas de validación realizadas por la persona supervisora estatal en colaboración con la persona promotora inicial; dicha información debe de ser plasmada en un Diagnóstico exploratorio (Anexo 1), como ejercicio inicial analítico de la localidad, para hacer constar las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de esta. La selección de las localidades de los municipios que a través de su Sistema DIF Municipal participan en el programa, deben ser aceptadas por dichos Sistemas Municipales. Esta fase debe realizarse en el primer semestre del año;

**II. Convocatoria del programa en la localidad de apertura.** Consiste en que la persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe realizar la convocatoria para acudir a la

primera asamblea comunitaria en las localidades que en validación resultaron viables para la intervención. La convocatoria se debe realizar a través de la colocación en las localidades de carteles autorizados por la Dirección.

La convocatoria deberá contener al menos los siguientes elementos

- a) Nombre del programa;
- b) Título de la convocatoria;
- c) Fecha y hora en la que se llevará a cabo la primera asamblea comunitaria;
- d) Localidad y municipio en donde se llevará a cabo la asamblea;
- e) Objetivo de la asamblea;
- f) Autoridades que convocan a la asamblea; e
- g) Información sobre las medidas sanitarias que se deben considerar debido a la contingencia de salud generada por el virus SARS-CoV-2, que genera la enfermedad COVID-19.

Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de diez días hábiles a partir de que se formalizó la selección de la localidad;

**III. Difusión, presentación del programa y selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario.** Consiste en que la persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe celebrar la primera asamblea comunitaria a la que pueden asistir todas las personas habitantes de la localidad, enfatizando la intención de lograr un desarrollo comunitario enfocado a la salud y bienestar comunitario a través de la planeación participativa; dicha asamblea será dirigida por la persona supervisora estatal quien será la encargada de dar a conocer la metodología del programa. En colaboración con las personas asistentes se debe realizar la selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario para cada uno de los siete componentes de salud y bienestar comunitario. Las personas seleccionadas serán aquellas que manifiesten su deseo de participar con el carácter de representantes del grupo en cada uno de los componentes. Lo anterior se debe asentar en un acta de primera asamblea comunitaria (Anexo 2). Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se llevó a cabo la convocatoria en la localidad;

**IV. Constitución de grupo de desarrollo comunitario.** Consiste en que en asamblea comunitaria con las personas habitantes de la localidad interesadas en participar en el programa, la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal, debe llevar a cabo la constitución del grupo de desarrollo comunitario y lo debe asentar en Acta constitutiva (Anexo 3) su vigencia será por el tiempo que dure la intervención del programa, y en la cual queda establecido al menos, el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el grupo de desarrollo comunitario, sus funciones y la forma en que éste operará, así como el nombre, la fecha y el lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario.

En esta fase cada persona interesada en ser integrante del grupo de desarrollo comunitario debe entregar a la persona promotora municipal la documentación establecida por el artículo 20 de las presentes reglas. Una vez entregada la documentación por la persona, la persona debe ser registrada por la persona promotora municipal en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (Anexo 4), en carácter de integrante; la persona que desee participar en el programa posteriormente a la constitución del grupo de desarrollo comunitario, habiendo presentado la documentación correspondiente, podrá registrarse en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (Anexo 4) en carácter de colaboradora. Ante la solicitud de información complementaria del acta constitutiva, por parte de alguna instancia gubernamental que colabora con la Dirección en la operación del programa, se podrá elaborar un acta modificatoria validado por las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de diez días hábiles a partir de la celebración de la primera asamblea comunitaria.

**V. Aplicación de herramientas participativas.** Consiste en que la persona promotora municipal debe llevar a cabo la aplicación de las herramientas participativas con el grupo de desarrollo comunitario. En esta fase las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, deben proporcionar a la persona promotora

municipal la información necesaria y participar activamente en el desarrollo de la actividad. Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de quince días hábiles a partir de la constitución del grupo de desarrollo comunitario y terminar en un plazo que no exceda de cuarenta días hábiles, a partir de su inicio;

**VI. Taller de planeación participativa.** Que consiste en que la persona supervisora estatal en colaboración con la persona promotora municipal deben llevar a cabo con el grupo de desarrollo comunitario un taller en el que den a conocer métodos de planeación participativa con el propósito de facilitar que los grupos de desarrollo comunitario participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. La metodología de planeación participativa, les permitirá que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que se plasmarán en el Diagnóstico participativo (Anexo 5) y en el Programa de trabajo comunitario (Anexo 6) para fortalecer la salud comunitaria. Esta fase debe realizarse en un periodo que inicia al término de la aplicación de herramientas participativas y concluye al inicio de la elaboración del programa de trabajo comunitario;

**VII. Elaboración de diagnóstico participativo.** Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, deben elaborar un Diagnóstico participativo (Anexo 5) por localidad. El diagnóstico debe contener información de la localidad participante por el programa, con el objetivo de identificar y priorizar sus problemáticas y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria, y debe conservarse en formato digital. Para la elaboración del diagnóstico al que alude el presente artículo, la Dirección puede disponer de la contratación de servicios profesionales externos. Dichas contrataciones se realizarán en los términos de las disposiciones legales aplicables. Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de treinta días hábiles a partir del comienzo de aplicación de herramientas participativas y terminar en un plazo que no exceda de treinta y cinco días hábiles;

**VIII. Elaboración del programa de trabajo comunitario.** Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, con base en el diagnóstico participativo, debe elaborar un Programa de trabajo comunitario (Anexo 6) que defina las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo comunitario, con base en los componentes de salud y bienestar comunitario que generen estilos de vida saludables, y el cual debe conservarse en formato digital. Las acciones que se incorporen al programa de trabajo deben ejecutarse durante el periodo de intervención del programa.

La Dirección, debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del programa de trabajo comunitario, a fin de determinar si es factible el ampliar el plazo de intervención en la localidad. La factibilidad se determinará en conjunto entre la el grupo de desarrollo comunitario, la persona promotora municipal, y la persona supervisora estatal.

Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario pueden solicitar al personal del DIF Estatal, la modificación del Programa de trabajo comunitario (Anexo 6) conforme a las necesidades presentadas en las distintas etapas de su localidad.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de treinta días hábiles a partir del comienzo de aplicación de herramientas participativas y terminar en un plazo que no exceda de treinta y cinco días hábiles;

**IX. Aplicación de la ficha situacional familiar.** Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, deben aplicar una Ficha situacional familiar (Anexo 7), a cada una de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario. Con la información obtenida de la aplicación del total de fichas situacionales en la localidad, la persona promotora municipal debe elaborar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad (Anexo 8), el cual será revisado en colaboración de la persona supervisora estatal, y a través del cual se debe identificar la condición inicial que presenta la localidad respecto a su salud y bienestar, para obtener los datos necesarios que permitan medir la situación inicial y, posteriormente, en distintas fases del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del programa. Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de veinticinco días hábiles a partir del término de aplicación de herramientas participativas y concluir en un plazo que no exceda de quince días hábiles;

**X. Ejecución del programa de trabajo comunitario.** Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario de localidad de continuidad, con la asesoría y apoyo permanente la persona promotora municipal y el seguimiento de la persona supervisora estatal, deben ejecutar el programa de trabajo comunitario autorizado. Las personas promotoras municipales deben reunirse con el grupo de desarrollo comunitario los días de la semana que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el programa. Durante la ejecución del programa de trabajo comunitario y de acuerdo a la necesidad de cada grupo de desarrollo comunitario, se deben otorgar los apoyos individuales, implementar los proyectos sustentables y en su caso desarrollar los proyectos comunitarios ya sean sociales o productivos. Durante la ejecución del programa de trabajo comunitario, el grupo de desarrollo comunitario de la localidad intervenida por el programa, podrá transitar de etapa de intervención, de acuerdo a las condiciones que presente el grupo de desarrollo comunitario, llevando a cabo el cierre correspondiente para cada etapa, para lo cual la persona promotora municipal en colaboración con el grupo de desarrollo comunitario deberán elaborar un informe parcial de actividades. Esta fase debe realizarse en un período que inicia al término de la elaboración del programa de trabajo comunitario y termina hasta que finalice el año de intervención del programa;

**XI. Otorgamiento de los apoyos señalados en el artículo 16 de las reglas de operación:** Consiste en que las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el programa de trabajo comunitario y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 16 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando a las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria o de visita de promotoría (Anexo 9) y un Padrón de personas beneficiarias de apoyos individuales (Anexo 10).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, debe diseñarse una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (Anexo 11) para el ejercicio fiscal 2021, que pueda abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios y un Padrón de población beneficiaria (Anexo 12). Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el programa de trabajo comunitario y hasta que finalicen la intervención del programa;

**XII. Conformación de comités participativos.** Consiste en que las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, con apoyo de la persona promotora municipal y con seguimiento de la persona supervisora estatal, como parte de las acciones enfocadas en el desarrollo comunitario para el logro de la autogestión comunitaria y la participación social, deben conformarse en comités participativos y colaborar con ellos. En esta fase se conformará el Comité de Contraloría Social como mecanismo para que las personas beneficiarias, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa; así mismo se conformará el Comité de Voluntariado Comunitario APCE como estrategia para brindar atención oportuna y lograr disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetos de asistencia social ante situaciones de riesgo. Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el programa de trabajo comunitario, al inicio del segundo semestre del año y hasta que finalicen la intervención del programa;

**XIII. Reconstitución del grupo de desarrollo comunitario.** Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario puede reconstituirse para integrar a las personas interesadas en participar con el programa que no fueron registradas en Acta constitutiva (Anexo 3), con la intención de dar cumplimiento a los objetivos del programa. En esta fase la persona promotora municipal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario a asamblea para celebrar el Acta constitutiva (Anexo 3), recibir de las personas interesadas en participar, la documentación establecida por el artículo 20 de las presentes reglas y registrarlas en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (Anexo 4). Una vez realizada la reconstitución del grupo de desarrollo comunitario, el Padrón de grupo de desarrollo comunitario podrá actualizarse registrando las altas y bajas de personas integrantes. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de tres meses antes del cierre del programa; y

**XIV. Cierre del programa.** Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para celebrar una asamblea de cierre del programa, en la que se debe elaborar un Informe anual de actividades (Anexo 13), se debe realizar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad final (Anexo 8) y se deben dar a conocer los resultados de la intervención del programa. Al llegar a esta fase, el grupo de desarrollo comunitario, podrá

denominarse localidad de consolidación, y contará con los conocimientos, habilidades y destrezas para la toma de decisiones autónomas respecto al tratamiento de las determinantes sociales de la salud, así como con la capacidad autogestora objetivo del programa. Esta fase debe realizarse una vez que finalicen la intervención del programa.

La ejecución de cada una de las etapas que conforman el proceso operativo del programa, deben desarrollarse atendiendo a las necesidades y condición de cada uno de los grupos de desarrollo comunitario. Asimismo, el procedimiento comenzará a ejecutarse dentro del periodo de enero a agosto del 2021.

De acuerdo a las necesidades e interés que presenten los grupos de desarrollo comunitario, la Dirección puede dar continuidad a la intervención en localidades de consolidación de un ejercicio fiscal inmediato anterior, con la intención de dar seguimiento en colaboración con el grupo de desarrollo comunitario a los trabajos de salud y bienestar comunitario y contribuir a que éstos fortalezcan sus conocimientos, habilidades y destrezas para la toma de decisiones autónomas.

Ante situaciones extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor, la Dirección podrá determinar de manera justificada que el procedimiento del programa o partes de este, se desarrollen empleando las tecnologías de la información y de la comunicación, para lo cual podrá emitir las disposiciones aplicables a localidades específicas.

#### **Colaboración**

**Artículo 27.** En la operación del programa pueden participar otras dependencias y entidades federales, estatales o municipales en términos de los acuerdos que se tomen para tal efecto.

Los DIF Municipales que colaboren en el marco del programa, podrán fungir como ejecutores, en los términos de los acuerdos pactados. Así mismo, DIF Nacional podrá fungir como instancia normativa en los términos que acuerde con DIF Estatal.

#### **Entrega de los apoyos**

**Artículo 31.** Los apoyos del programa serán entregados por la Coordinación, previa convocatoria.

#### **Anexos del programa**

**Artículo 31 bis.** Para la operación del programa deben observarse los siguientes anexos del programa:

- I. Anexo 1. Diagnóstico exploratorio;
- II. Anexo 2. Acta de primera asamblea comunitaria;
- III. Anexo 3. Acta constitutiva;
- IV. Anexo 4. Padrón de grupo de desarrollo comunitario;
- V. Anexo 5. Diagnóstico participativo;
- VI. Anexo 6. Programa de trabajo comunitario;
- VII. Anexo 7. Ficha situacional familiar;
- VIII. Anexo 8. Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad;
- IX. Anexo 9. Reporte de asamblea comunitaria o de visita de promotora;
- X. Anexo 10. Padrón de personas beneficiarias de apoyos individuales;
- XI. Anexo 11. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria;
- XII. Anexo 12. Padrón de población beneficiaria; y
- XIII. Anexo 13. Informe anual de actividades.

#### **Comprobación**

**Artículo 33.** La comprobación de

I. Para el caso de los apoyos referidos en la fracción I del artículo 16 de estas reglas de operación, la comprobación se realizará mediante la firma de la lista de asistencia correspondiente, o firma a ruego;

II. Para el caso de los apoyos contemplados en la fracción II del artículo 16 de las presentes reglas de operación, la comprobación será a través del acuse de recibido de las personas beneficiarias, que contenga su firma o firma a ruego, en el Anexo 10; y

III. Para el caso de los apoyos establecidos en la fracción III del artículo 16 de las reglas de operación, la comprobación será a través de la firma de las personas beneficiarias, firma a ruego o firma de interpósita persona, en el Anexo 12.

**Derechos****Artículo 34.** Son derechos de...**I al X...**

XI. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;

XI bis. Auxiliar al Comité de Contraloría Social y al Comité de Voluntariado Comunitario APCE en sus actividades; y

**XII...**

Las personas interesadas...

Todas las personas...

La persona titular...

**Obligaciones****Artículo 35.** Son obligaciones de...**I al IX...**

IX bis. Asistir y participar en las capacitaciones del proceso educativo formativo, programadas por el DIF Estatal en el marco del programa;

IX ter. En el caso de los proyectos que contemplen animales de crianza, comprometerse al cuidado de las especies, brindándoles un trato digno y un espacio adecuado con su mantenimiento correspondiente;

IX quáter. En su caso, asistir a las reuniones tanto del Comité de Contraloría Social, como del Comité de Voluntariado Comunitario APCE, y colaborar en sus procesos;

**X y XI...****Mecanismos de corresponsabilidad****Artículo 36.** Para recibir los.

Los mecanismos de

La Dirección puede

La aportación del mecanismo de corresponsabilidad no será aplicable a los apoyos señalados en las fracciones I y III del artículo 16 de las reglas de operación, así como los insumos otorgados por el DIF Estatal en los talleres, capacitaciones y/o asesorías técnicas. Tampoco serán aplicables los mecanismos de corresponsabilidad, tratándose de los apoyos individuales en especie, destinados a proyectos comunitarios o para realizar mejoramientos a viviendas, señalados en la fracción II del artículo 16 de las reglas de operación.

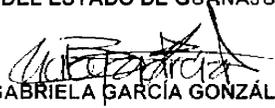
Para otorgar un...

**TRANSITORIOS****Vigencia**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 18 días del mes de junio de 2021. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**LICENCIADA GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ**

000000

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
 Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  
**DIAGNÓSTICO EXPLORATORIO**  
 (VALIDACIÓN DE LOCALIDADES EJERCICIO 2021)



ESTATUS DE ELEGIBILIDAD  
**NO ELEGIBLE**

**ANEXO 1**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CLAVE	GEORREFERENCIA
AMBITO	NÚMERO DE HABITANTES	ZAP	LATITUD
UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESPECTO A CABECERA MUNICIPAL			LONGITUD
GRADO DE MARGINALIZACIÓN			ALTITUD
AFC. RES. NATURALES			EJERCICIO
LOC. CONTINUIDAD			
ENLACE A GOOGLE MAPS <a href="https://www.google.com/maps/place/00">https://www.google.com/maps/place/00</a>			
REFERENCIAS DE UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD			

**GRUPOS VULNERABLES**

- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- MUJERES EMBARAZADAS
- MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- JORNALEROS AGRICOLAS
- PERSONAS ADULTAS MAYORES
- MADRES SOLTERAS
- PERSONAS INDIGENAS
- MIGRANTES

**IMPULSO A LA ALIMENTACIÓN**

- MALA ALIMENTACIÓN
- ANalfabetismo
- MACHISMO
- VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
- EXPLOTACIÓN INFANTIL

**IMPULSO A LA EDUCACIÓN**

- EMBARAZOS EN ADOLESCENTES
- SIN ACCESO A SERVICIOS DE SALUD
- DROGADICCIÓN
- ALCOHOLISMO
- GANADO ENFERMO
- CAMPOS DE CULTIVO CON PLAGAS
- DESEMPLEO
- MALA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- INSEGURIDAD
- VIVIENDAS EN MAL ESTADO
- RINAS Y CAMPALES
- VENTA DE ESTUPEFACIENTES
- BASURA

**IMPULSO A LA SALUD**

- CARENANCIA ALIMENTARIA
- DESERCIÓN ESCOLAR
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- DESINTEGRACIÓN FAMILIAR
- ACOSO SEXUAL
- DIABETES
- HIPERTENSIÓN
- SEDENTARISMO
- FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
- MIGRACIÓN
- FALTA DE APOYO PARA INICIAR O CONSOLIDAR PROYECTOS

**IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- JORNALEROS AGRICOLAS
- PERSONAS ADULTAS MAYORES
- CARENANCIA ALIMENTARIA
- DESERCIÓN ESCOLAR
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- DESINTEGRACIÓN FAMILIAR
- ACOSO SEXUAL
- DIABETES
- HIPERTENSIÓN
- SEDENTARISMO
- FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
- MIGRACIÓN
- FALTA DE APOYO PARA INICIAR O CONSOLIDAR PROYECTOS

**IMPULSO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LOCALIDAD**

- ACOSO SOCIAL
- COSTUMBRES Y TRADICIONES QUE SE PIERDEN
- BULLYING ESCOLAR
- NO CUENTAN CON DRENAJE Y ALCANTARILLADO
- CONTAMINACIÓN
- DOCUMENTO DE PROPIEDAD
- HACINAMIENTO
- MALA SEÑALÉTICA PARA INGRESAR A LA LOCALIDAD




**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
 Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  
**DIAGNÓSTICO EXPLORATORIO**  
 (VALIDACIÓN DE LOCALIDADES EJERCICIO 2021)

ESTATUS DE ELEGIBILIDAD  
NO ELEGIBLE

NO CUENTAN CON AGUA POTABLE

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO EXISTENTES EN LA LOCALIDAD

INSTITUCIONES EDUCATIVAS  PREESCOLAR  PRIMARIA  SECUNDARIA  BACHILLERATO  NINGUNA

SERVICIOS MÉDICOS  CLÍNICA O CENTRO DE SALUD  CONSULTORIO MÉDICO PARTICULAR  DISPENSARIO  PARTERAS

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS  AGUA POTABLE  ELECTRIFICACIÓN  DRENAJE Y ALCANTARILLADO  NINGUNO

VÍAS DE COMUNICACIÓN  TERRACERA  EMPEDRADO / ASFALTO  PÚBLICO  PRIVADO  PÉDREGAL  CELULAR  CASETA TEL.  DOMICILIARIO  INTERNET

VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN LA LOCALIDAD

TRANSPORTE  DRENAJE Y ALCANTARILLADO  NINGUNO

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

EJEMPLO:  
 DE LA VISITA REALIZADA A LA LOCALIDAD N SE PUDO CONSTATAR QUE ES VIABLE PARA INTERVENIR EN EL PROGRAMA, DADO QUE: CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE N HABITANTES; SE LOCALIZA A N KM DE DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; CARECE DE SERVICIOS BÁSICOS DE N, N Y N; TIENE N CALLES PAVIMENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN N ESTADO; LA SITUACIÓN/CONDICIÓN DE LAS VIVIENDAS ES N; EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE COMUNIMENTE UTILIZAN ES N. LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE EXISTE EN LA COMUNIDAD ES N. (ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE CUENTE EN LA LOCALIDAD Y SUSTENTEN LA VIABILIDAD O NO VIABILIDAD DE INTERVENIR LA LOCALIDAD CON EL PROGRAMA).

NOMBRE \_\_\_\_\_ ELABORÓ \_\_\_\_\_ VALIDO \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_ SUPERVISOR(A) DE \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE REGIÓN \_\_\_\_\_

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a desarrollo social».

	<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> Dirección de Fortalecimiento Comunitario Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario <b>ANEXO 2</b>	Logotipo del SMDIF
---	---	-----------------------

### ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL

Siendo el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2021 a las \_\_\_\_ h en la Localidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Guanajuato, se levanta el acta de la Primera Asamblea Comunitaria, en donde se hace constar que, estando presentes el(la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Estatal, el(la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Municipal y las personas habitantes de la localidad asistentes, se cubrieron los siguientes puntos en el orden del día:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Presentación del programa Red Móvil- Salud y Bienestar Comunitario.
- 3.- Integración de Comisiones de Trabajo
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Lista de Asistencia.

#### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

- 1.- Como primera instancia el (la) C. \_\_\_\_\_ da la bienvenida a las personas asistentes a la asamblea, dando a conocer el orden del día y el objetivo de la asamblea comunitaria.
- 2.- En el mismo orden del día, las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, realizan la exposición del programa a las personas asistentes.
- 3.- Siguiendo con el punto 3, se lleva a cabo de manera voluntaria y democrática, la integración de las comisiones de trabajo de cada uno de los componentes de salud y bienestar comunitario del programa, con el fin de seleccionar a las personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario.

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  <b>ANEXO 2</b></p>	<p>Logotipo del SMDIF</p>
---	--	---------------------------

**4.- Asuntos Generales.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea, siendo las \_\_\_\_\_ h y firmando de conformidad las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, así como las personas asistentes que en ella intervinieron.

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_  
 Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
 Representante de la Localidad

\_\_\_\_\_  
 Sello del Municipio

\_\_\_\_\_  
 Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
 Persona Responsable de Región

**Anexo de Comisiones de trabajo por Componente de Salud y Bienestar Comunitario**

<b>COMISIÓN DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE</b>	

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  <b>ANEXO 2</b></p>	<p>Logotipo del SMDIF</p>
---	--	---------------------------

Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ESPACIOS HABITABLES SUSTENTABLES</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella

	<p align="center"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  <b>ANEXO 2</b></p>	<p align="center">Logotipo del SMDIF</p>
---	---	--

**ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA**

**TEMA:** \_\_\_\_\_ **GENERAL** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ **DD MM AAAA**

**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

**LISTA DE ASISTENCIA**

#	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA



**ACTA CONSTITUTIVA**

En la Localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de Guanajuato, siendo las \_\_\_\_\_ h del día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021, se encuentran reunidos el (la) Representante del Sistema DIF Estatal, C. \_\_\_\_\_, el (la) Representante del Sistema DIF Municipal, C. \_\_\_\_\_ y las personas habitantes de la localidad a integrarse al grupo de desarrollo comunitario, para celebrar la presente Acta Constitutiva con la finalidad de que a partir de este momento quede constituido el Grupo de Desarrollo Comunitario de esta localidad.

Se dan a conocer los objetivos del programa, los derechos y las obligaciones de las personas integrantes de grupo de desarrollo comunitario contenidos en los artículos 34 y 35 de las Reglas de Operación del Programa y se integran las siguientes comisiones de conformidad con los componentes de salud y bienestar comunitario del programa:

N°	COMISIÓN
1	Autocuidado de la salud
2	Recreación y manejo del tiempo libre
3	Gestión integral de riesgos
4	Espacios habitables sustentables
5	Alimentación correcta y local
6	Economía solidaria
7	Sustentabilidad

Se nombran a las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario para cada comisión, quienes aceptan de manera voluntaria el cargo y se comprometen a participar en las actividades del programa y a colaborar en las actividades institucionales del Sistema DIF.

En su proceso, las comisiones estarán acompañadas y obtendrán la asesoría necesaria por parte de la persona supervisora estatal C. \_\_\_\_\_ y la persona promotora municipal C. \_\_\_\_\_, durante el periodo de intervención del programa y en cada una de sus fases: una vez que éste haya concluido el grupo de desarrollo comunitario se

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>  <b>Dirección Fortalecimiento Comunitario</b>  <b>Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</b>  <b>ANEXO 3</b></p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	---	-----------------------

compromete a continuar sin la colaboración del personal del sistema, con las acciones tendientes al desarrollo de la localidad, de acuerdo a su Programa de Trabajo de seguimiento.

Para lo cual, las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, hacen del conocimiento de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, que para lograr el desarrollo antes mencionado y el progreso de su localidad, es necesaria la participación activa y organizada de todos y cada uno de sus habitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las \_\_\_\_\_ h se da por terminada la asamblea firmando las personas que en ella intervinieron.

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_  
 Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
 Representante de la Localidad

\_\_\_\_\_  
 Sello del Municipio

\_\_\_\_\_  
 Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
 Persona Responsable de Región

	<p align="center"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario  <b>ANEXO 3</b></p>	<p align="center">Logo del SMDIF</p>
--	--	--

**Anexo de Comisiones de trabajo por Componente de Salud y Bienestar Comunitario**

Representante del Grupo de Desarrollo					
Nombre completo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y MANEJO DE TIEMPO LIBRE					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

	<p align="center"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>  <b>Dirección Fortalecimiento Comunitario</b>  <b>Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</b>  <b>ANEXO 3</b></p>	<p align="center">Logo del SMDIF</p>
--	--	--------------------------------------

COMISIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMPONENTE	Autocuidado de la salud
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En reuniones de trabajo con el GD donde se programen actividades en torno a comportamientos personales orientados a preservar un buen desarrollo funcional.</p>

COMPONENTE	Recreación y manejo del tiempo libre
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que no son ni trabajo ni tareas domésticas esenciales, y pueden ser recreativas. Es un tiempo recreativo que se usa a discreción, tiempo que se puede emplear en actividades motivadoras y productivas.</p>

COMPONENTE	Gestión Integral de riesgos
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En sesiones de trabajo donde cuenten con un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y recuperación frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.</p>

COMPONENTE	Espacios habitables sustentables
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que apoyen a la salud y que ofrezcan a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud.</p>

	<p align="center"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>  <b>Dirección Fortalecimiento Comunitario</b>  <b>Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</b>  <b>ANEXO 3</b></p>	<p align="center">Logo del SMDIF</p>
--	--	--------------------------------------

COMPONENTE	Alimentación correcta y local
<p align="center"><b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b></p>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.  <b>Cómo trabajarán:</b> Con actividades básicas fundamentales que llevan a cabo los organismos vivientes y que implica la ingestión de alimentos para satisfacer la necesidad alimenticia básica para de este modo lograr la energía indispensable que necesitamos para desarrollarnos.</p>

COMPONENTE	Economía solidaria
<p align="center"><b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b></p>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.  <b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que tengan un enfoque para el desarrollo de actividades productivas basado en el bien común, que sigan principios como la autonomía, igualdad, responsabilidad social corporativa, transparencia y vida comunitaria.</p>

COMPONENTE	Sustentabilidad
<p align="center"><b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b></p>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.  <b>Cómo trabajarán:</b> En acciones que pueden conservar la diversidad y la productividad a lo largo del tiempo; actividades ligadas al equilibrio de cualquier especie en particular con los recursos que se encuentran en su entorno.</p>





*Dirección de Fortalecimiento Comunitario*

*Diagnóstico participativo*

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Anexo 5                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p><b>Logo del SMDIF</b></p>
---	---	------------------------------

**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO**

**Localidad:**

\_\_\_\_\_

**Municipio:**

\_\_\_\_\_

**Responsable de Región:**

\_\_\_\_\_

**Persona promotora municipal:**

\_\_\_\_\_

**Fecha de inicio y término:** \_\_\_\_\_

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

20

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo*

## Índice

Introducción  
Marco de Referencia  
Historia de la Comunidad  
  Aspectos económicos  
Características de los Recursos Comunitarios  
Aspectos Sociales  
Situación Educativa  
Situación de Salud  
Vivienda y saneamiento básico  
Infraestructura vial  
Aspectos Culturales  
Instituciones que desarrollan actividades en la comunidad  
Identificación de problemas y necesidades en los 7 Componentes de Salud y Bienestar Comunitario  
Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por componente  
Priorización de problemas  
Análisis de los problemas  
Herramientas Participativas  
Diagrama de Venn  
Transecto  
Calendario estacional de actividades  
Reloj de rutina  
Árbol de problemas  
Análisis FODA  
Priorización de problemas  
Análisis de Áreas de Oportunidad  
Conclusiones y recomendaciones  
Croquis desde cabecera municipal hasta la localidad

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo***Introducción****Marco de Referencia**

<b>Ubicación geográfica y descripción fisiográfica</b>	
<b>Grado de marginación de localidad</b>	

**Historia de la localidad**

<b>Año de fundación</b>	<b>Primeros pobladores</b>	<b>Por qué se llama así la localidad</b>	<b>Aspectos sociales, culturales, fiestas y/o tradiciones</b>

<b>Actividades económicas pasadas y actuales</b>	<b>Situación educativa pasada y actual</b>	<b>Situación de salud pasada y actual</b>	<b>Situación de alimentación pasada y actual</b>

**Aspectos económicos****Tenencia de la tierra**

--

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario*

*Diagnóstico participativo*

**Cultivos y variedades**

Cultivo	Sistema de cultivo (Riego o Temporal)

**Actividades económicas**

- —
- —

**Características de los Recursos Comunitarios**

RECURSOS	
Suelo	
Agua	
Cultivos	
Animales	
Potencialidades	
¿Qué se hacía antes?	
¿Quiénes trabajaba?	

**Aspectos Sociales**

**Comités Comunitarios**

- —
- —

Localidad: _____ Comités Comunitarios	

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**Situación Educativa**

	Nombre
Preescolar	
Primaria	
Secundaria	
Bachillerato	
Grupo INAEBA	

Población Total	Población de 0 a 18 años de edad	Población de 18 a 60 años de edad	Población mayor a 60 años de edad	Analfabetos con edad de 15 años y más

Hombres	Mujeres

**Situación de Salud**

¿Existe clínica de Salud en la Comunidad?	¿En caso de no existir clínica, a dónde acuden al servicio médico?	El servicio que ofrece la clínica es:	Observaciones
<b>Enfermedades detectadas en la localidad</b>			

**Vivienda y saneamiento básico**

Total de viviendas	Viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por vivienda	Viviendas con energía eléctrica	Viviendas con drenaje	Viviendas con toma de agua potable

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo*

Vías de acceso	Estado	Número de calles	Estado

**Infraestructura vial****Aspectos Culturales**

Fechas y fiestas patronales	Tradiciones culturales relevantes	Religión	Dialecto Indígena

**Instituciones que desarrollan actividades en la comunidad**

Con base en la herramienta participativa Diagrama de Venn, a continuación podemos observar de manera breve los perfiles institucionales de las organizaciones e instituciones que trabajan en la localidad.

Perfiles Institucionales			
Grupo	Objetivo	Logros en la localidad	Necesidades en la localidad

**Identificación de problemas y necesidades en los 7 componentes de Salud y Bienestar Comunitario.**

Partiendo de los resultados del diagnóstico participativo practicado a las comunidades en estudio, se procede a realizar el análisis de detección de necesidades y problemática en la comunidad, bajo la siguiente pregunta colectiva: ¿Cuáles son los principales problemas que afectan a la mayoría en las comunidades, con relación a los siguientes aspectos?.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

- Autocuidado de la salud.
- Recreación y manejo del tiempo libre.
- Gestión integral de riesgos.
- Espacios habitables y sustentables.
- Alimentación correcta y local.
- Economía solidaria.
- Sustentabilidad.

**Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por componente**

Matriz de análisis	Autocuidado de la salud	Recreación y manejo del tiempo libre	Gestión integral de riesgos	Espacios habitables y sustentables
<b>Fortalezas</b>				
<b>Oportunidades</b>				
<b>Debilidades</b>				
<b>Amenazas</b>				

Matriz de análisis	Alimentación correcta y local	Economía solidaria	Sustentabilidad
<b>Fortalezas</b>			
<b>Oportunidades</b>			
<b>Debilidades</b>			
<b>Amenazas</b>			

**Priorización de problemas**

Con la participación de las personas de la comunidad, se detectaron y priorizaron las siguientes problemáticas que actualmente afectan al desarrollo comunitario.

Componente	Problemática	Frecuencia

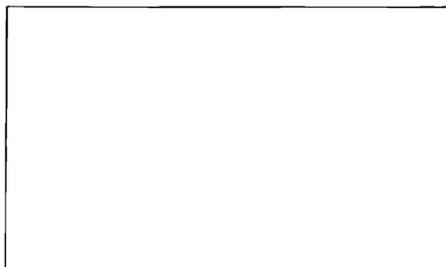
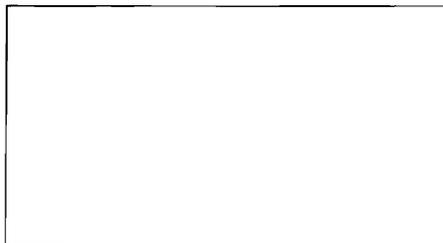
«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo***Análisis de los problemas**

<b>Problemática</b>	<b>¿Por qué se tiene el problema?</b>	<b>¿Cómo afecta?</b>	<b>¿Qué se ha hecho para resolverlo?</b>

**Herramientas Participativas****¿Cómo es mi comunidad?****¿Cómo era y cómo es mi comunidad?**

Explicación por parte de las personas participantes de la situación de la comunidad e identificación de cómo estaban antes y cómo están ahora, así como los cambios que se han suscitado en el transcurso del tiempo.

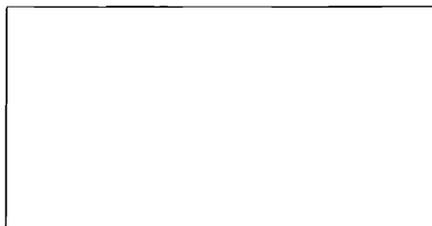


«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

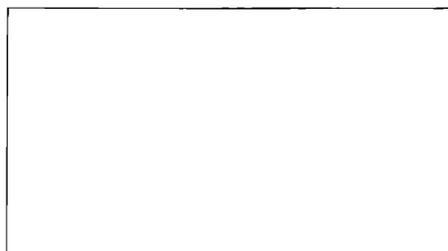
### **Diagrama de Venn**

Herramienta utilizada para analizar la importancia de las instituciones y organizaciones a nivel comunitario. Sirve para clarificar las funciones que tienen las personas en la toma de decisiones y para detectar potenciales entre los distintos grupos de agentes interesados. Es útil además para identificar las relaciones interinstitucionales de la comunidad, así como las interacciones que tienen las organizaciones entre sí.



### **Transecto**

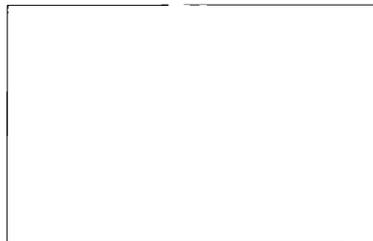
Recorrido en campo o ruta diseñada, con la finalidad de observar y registrar información sobre las características del medio, los usos y problemas. Realizado mediante el registro de datos observables en varios puntos del recorrido o estaciones.



«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

### **Calendario estacional de actividades**

Forma de representar gráficamente las actividades económicas a lo largo del año. Permitiendo visualizar los ciclos productivos, las rotaciones, las épocas de mayor intensidad de trabajo y los periodos dedicados a otras actividades (fiestas, descansos, etc.). Además de categorizar las responsabilidades por estación, género, e intensidad de las actividades a lo largo de los diferentes meses del año.



### **Reloj de rutina**

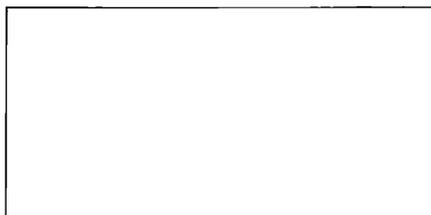
Herramienta que permite identificar las diferentes actividades cotidianas que realizan los pobladores de la comunidad, así como observar las diferencias y similitudes en la rutina diaria de hombres y mujeres de los diferentes grupos socioeconómicos. Resalta los trabajos de las mujeres en el hogar.



«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

### **Árbol de problemas**

Forma de visualizar los diferentes problemas que afectan el desarrollo comunitario, así como las causas y consecuencias.



### **Análisis FODA**

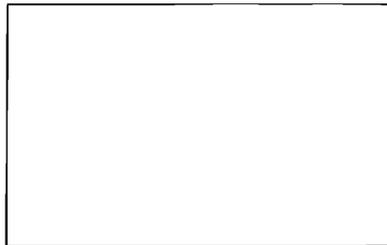
Es una matriz cuadrangular en donde se incluyen las opiniones de la comunidad en cada uno de los cuatro aspectos que se analizan de la solución propuesta: En el ámbito interno, las fortalezas y debilidades; en el ámbito externo, las oportunidades y amenazas.



### **Priorización de problemas**

Análisis para determinar los problemas que urge resolver dado que afectan a la mayoría de los miembros y limitan de manera importante las actividades económicas y el bienestar social de los integrantes de la comunidad.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo***Análisis de Áreas de Oportunidad****Conclusiones y recomendaciones**

<b>Áreas clave de resultados</b>	<b>Visión</b>	<b>Barreras</b>	<b>Decisión</b>

**Croquis desde cabecera municipal hasta la localidad**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

***Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario***

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario**Diagnóstico participativo***Firmas de aprobación**

---

**Responsable del componente  
de Autocuidado de la salud**

---

**Responsable del componente  
de Recreación y manejo del  
tiempo libre**

---

**Responsable del componente  
de Gestión integral de riesgos**

---

**Responsable del componente  
de Espacios habitables y  
sustentables**

---

**Responsable del componente  
de Alimentación correcta y  
local**

---

**Responsable del componente  
de Economía Solidaria**

---

**Responsable del componente  
de Sustentabilidad**

---

**Persona Promotora Municipal**

---

**Persona Supervisora Estatal**

---

**Sello del SMDIF**

---

**Persona Responsable de  
Región**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario*

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario*

*Programa de trabajo comunitario*

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>          Dirección de Fortalecimiento Comunitario          Anexo 6          Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
---	---	-----------------------

**“Programa de Trabajo Comunitario”**

Localidad:

Municipio: , Guanajuato

Persona Promotora Municipal: \_\_\_\_\_

Persona Supervisora Estatal: \_\_\_\_\_

Persona Responsable de Región: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio y término: \_\_\_\_\_

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»

*Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario*

## Índice

Metodología.  
Reglas o normas de trabajo.  
Actividades por componente.  
Componente: Autocuidado de la salud.  
Componente: Recreación y manejo del tiempo libre.  
Componente: Gestión integral de riesgos.  
Componente: Espacios habitables y sustentables.  
Componente: Alimentación correcta y local.  
Componente: Economía solidaria.  
Componente: Sustentabilidad.  
Cronograma de Actividades.  
Evaluación del Programa de trabajo comunitario.  
Evidencia fotográfica.  
Integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario.  
Firmas de aprobación.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario**

**Introducción**

**Objetivo General**

**Objetivos Especificos**

**Metodología**

**Reglas o normas de trabajo**

**Actividades por componente**

**Componente: Autocuidado de la salud**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**Componente: Recreación y manejo del tiempo libre**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Gestión integral de riesgos**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Espacios habitables y sustentables**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**Componente: Alimentación correcta y local**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Economía Solidaria**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Sustentabilidad**

COMPONENTE	Necesidad /Problema detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (Internos y Externos)	Responsable (¿Quién?)	Fecha de realización (Periodo)

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».





*Dirección de Fortalecimiento Comunitario*

*Programa de trabajo comunitario*

**Firmas de aprobación**

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Autocuidado de la salud

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Recreación y manejo del tiempo libre

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Gestión integral de riesgos

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Espacios habitables y sustentables

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Alimentación correcta y local

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Economía Solidaria

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de  
Sustentabilidad

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

*Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario*

*Dirección de Fortalecimiento Comunitario*

\_\_\_\_\_  
**Persona Promotora Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Persona Supervisora Estatal**

\_\_\_\_\_  
**Sello del SMDIF**

*Programa de trabajo comunitario*

\_\_\_\_\_  
**Persona Responsable de Región**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos; al desarrollo social».

**Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario**



Fruitas			
Verduras			

**Alimentación y Autocuidado de la salud**  
 En su familia se acostumbraba **siempre o más veces a la semana** a:

Consumir bebidas azucaradas	SI	NO
Consumir alimentos con alto contenido calórico o en carbohidratos		

Dedicar usted, **tiempo de su día** a realizar alguna de las siguientes actividades:

Cuidado personal	
Aseo e higiene personal	
Actividad física	
Actividad regular / deporte	
Descanso	
Cuidado del entorno	
Ambiental, social, familiar	
Actividad social	
Relaciones interpersonales	

Apoyos Sociales recibidos	
Apoyo	Institución
Apoyo para Adultos Mayores	
Desayunos escolares	
Comedores comunitarios	
Despensas	
Vivienda	
Educación	
Trabajo	
Capacitación	
Financiamiento	
Otro:	
Otro:	

su hogar como menos de lo que debía comer?

7.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre, pero no comió?

8.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo un día?

9.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de tener una alimentación correcta

10.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?

11.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?

12.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?

13.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas algún menor de 18 años en su hogar?

14.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar sintió hambre pero no comió?

15.- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo un día?

16.- ¿Aproximadamente cuánto gasta en alimentos a la semana?

17.- Señale, ¿cómo considera los hábitos alimentarios de su familia?

BUENOS	REGULARES	MALOS
--------	-----------	-------

Nombre, firma o huella de la persona entrevistada:

Nombre y firma de la persona promotora municipal / supervisora estatal:

Observaciones:

Tubique sin enjare		
Otros		
Losa		
Palma		
Lámina		
Carrizo		
Tejla		
Otros		

**Baños**

Cuenta con:	SI	NO
Baño completo (c/regadera)		
Con drenaje		
Lemina		
Baño seco		
Fosa séptica		
Sin sanitario		
Agua potable		

**Servicios**

Drenaje	
Energía eléctrica	
Internet	
Teléfono celular	
Teléfono fijo (en domicilio)	
Automóviles (uso personal)	
Televisor a color	
Computadora	
Estufa de gas o eléctrica	
Fogón	
Número focos en su hogar	

**Proyectos Sustentables**  
 Responder las siguientes preguntas:

1.- ¿Conoce o realiza la crianza de aves de traspato (pollos)?

2.- En el área de traspato de su vivienda, ¿cuenta con huerto familiar o produce alguno de sus alimentos?

3.- ¿Conoce el manejo de las plantas aromáticas y sus beneficios?

4.- En su hogar, ¿realiza la separación de residuos? (cocina)

5.- ¿Le da algún uso a los residuos que separa en su hogar?

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CEC\_LOCALIDAD 1

**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario 2021  
**DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD**  
 ANEXO 8



Logo SMDIF

GRADO DE MARGINACIÓN

AMBITO

CLAVE

0

GEORREFERENCIA LONGITUD

ALTIUD

ENLACE A MAPS

<https://www.google.com/maps/place/>

Nc. FAMILIAS EN GD

LATITUD

LOCALIDAD

UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESPECTO A CABECERA MUNICIPAL

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD

MUNICIPIO

UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESPECTO A CABECERA MUNICIPAL

0 - 14 años	15 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años	TOTAL MUJERES	0 - 14 años	15 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años	TOTAL HOMBRES

**NÚMERO DE HABITANTES POR GRUPO DE EDAD.** Indicar el número de personas con las siguientes características:

CONDICIONES FÍSICAS Y PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN.

Indicar el número de personas con las siguientes características:

CONDICIONES FÍSICAS

MUJERES EMBARAZADAS

MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA

PERSONAS ADULTAS MAYORES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESPECIFICAR TIPO DE DISCAPACIDAD:

VISUAL

AUDITIVA

MENTAL / INTELLECTUAL

PROBLEMAS DE SALUD

DIABETES MELLITUS

ENFERMEDADES CARDIACAS

SOBREPESO Y OBESIDAD

DESNUTRICION

LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO

CANCER

PROBLEMAS ODONTOLÓGICOS

OTROS

PROBLEMAS SOCIALES.

DELINCUENCIA

MIGRACIÓN

DROGADICCIÓN

ALCOHOLISMO

VIOLENCIA FAMILIAR

NÚMERO DE MADRES SOLTERAS

NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DESAMPARO

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE ESTUDIAN Y TRABAJAN

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y TRABAJAN

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y NO TRABAJAN

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a estudiar?

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a trabajar?

PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LA LOCALIDAD

DESCRIBIR los programas sociales que operan en la localidad, ya sean municipales, estatales o federales.

INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA

TIPO DE APOYO

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LA LOCALIDAD

DESCRIBIR los programas sociales que operan en la localidad, ya sean municipales, estatales o federales.

INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a estudiar?

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a trabajar?

CEC\_LOCALIDAD 1

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO**

Señalar las Instituciones con las que se cuenta en la localidad, así como las vías de acceso y servicios disponibles.

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b></p> <p>EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA</p> <p style="text-align: center;"><b>VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN LA LOCALIDAD</b></p> <p>CAMINOS Y VIALIDADES EN LA LOCALIDAD</p> <p>MEDIOS DE TRANSPORTE A LA LOCALIDAD</p> <p>TELÉFONO</p> <p>INTERNET</p>	<p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MÉDICO</b></p> <p>CENTRO DE SALUD (SEGURO POPULAR) IMSS ISSSTE UNIDAD MÉDICA RURAL</p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS BÁSICOS</b></p> <p>SEÑALAR LOS SERVICIOS CON LOS QUE SE CUENTA EN LA LOCALIDAD</p> <p>ALUMBRADO PÚBLICO</p> <p>AGUA ENTUBADA</p> <p>DRENAJE</p> <p>LUZ ELÉCTRICA</p>
--	--

<p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR</b></p> <p>BACHILLERATO LICENCIATURA</p>	<p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MÉDICO</b></p> <p>DISPENSARIO PARTERAS OTRO</p>
---	--

**CONDICIONES EN LA VIVIENDA**

NÚMERO DE VIVIENDAS HABITADAS EN LA LOCALIDAD:

NÚMERO DE VIVIENDAS DESHABITADAS EN LA LOCALIDAD A CAUSA DE MIGRACION:

Indicar el número de Cuartos, Cocinas y Baños en la localidad.

ESPACIOS Y CALIDAD DE LA VIVIENDA	PISOS		TECHOS		Muros	
	TERRA	FRANJE DE CEMENTO	LOSAS DE CONCRETO / VIGUETA Y BOVEDILLA	MADERA / TERRAZO CON VIGUETA / LAMINA METÁLICA	CARTÓN, HULE U OTRO MATERIAL INTERIOR	TRABAJE LADRILLO, BLOCK DE CEMENTO
CUARTOS						
COCINAS						
BAÑOS						
• CON DRENAJE						
• LETRINA						
• BAÑO SECO						
• FOSA SÉPTICA						
• SIN BAÑO						

Indicar con número el dato que se solicita:

**CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA**

HACIAMIENTO

Indicar el número de viviendas que cuentan con:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NÚMERO DE PERSONAS POR HABITACION	SITUACIÓN DE LA PROPIEDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS SIN ESCRITURAS, TÍTULO DE PROPIEDAD O CONSTANCIA EJIDAL	

<input type="text"/>	<input type="text"/>
SERVICIO PÚBLICO	GAS NATURAL
PLANTA DE LUZ	GAS DE TANQUE

**LUZ ELÉCTRICA**

CEC\_LOCALIDAD 1

SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA PANEL SOLAR NO CUENTAN CON LUZ ELÉCTRICA CALENTADOR SOLAR CALENTADOR SOLAR		COMBUSTIBLE PARA COCINAR ELECTRICIDAD LENA O CARBÓN CON CHIMENEA LENA O CARBÓN SIN CHIMENEA	
AGUA POTABLE SERVICIO DENTRO DE LA VIVIENDA SERVICIO FUERA DE LA VIVIENDA PERO DENTRO DEL TERRENO EL AGUA SE ORIGINA DE UN POZO, RIO, LAGO, ARROYO, PIPA, POR ACARREO DE OTRA VIVIENDA, DE LA LLAVE PÚBLICA O DEL HIDRANTE		DRENAJE RED PÚBLICA FOSA SÉPTICA NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE O EL DESAGÜE TIENE CONEXIÓN A UNA TUBERÍA QUE VA A DAR A UN RÍO, LAGO, BARRANCA O CRIETA.	

Indicar el número de mejoramientos necesarios en las viviendas.

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	PISO	ENJUARRE	TECHO	PISO	ENJUARRE	TECHO	PISO	ENJUARRE	TECHO	Necesidades en Baños Existente
---------------------------	------	----------	-------	------	----------	-------	------	----------	-------	--------------------------------

ALIMENTACIÓN

Señalar la frecuencia en que consume los siguientes alimentos:

PRODUCTO	FRECUENCIA DE CONSUMO			LUGAR DE ABASTECIMIENTO
	DIARIO	QUINCENAL	MENSUAL	
HUEVO				
LECHE				
CARNE				
POLLO				
CEREAL				
PASTAS				
TORTILLAS				
FRUJLES				
SOYA				
LENTEJAS				
FRUTAS				
VERDURAS				

SEÑALAR EN PROMEDIO, LA FRECUENCIA EN QUE SE CONSUMIEN ALIMENTOS DURANTE EL DÍA POR PARTE DE LA POBLACIÓN

DESAYUNO	ALMUERZO	COMIDA	CENA
----------	----------	--------	------

¿SE RECIBE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA?

INSTITUCIÓN QUE LA PROPORCIONA	¿CÓMO SE CONSIDERAN SUS HÁBITOS ALIMENTARIOS?
	BUENOS REGULARES MALOS

¿CÓMO SE CONSIDERAN SUS HÁBITOS ALIMENTARIOS?

NOMBRE DEL PROGRAMA	INSTITUCIÓN



CEC\_LOCALIDAD 1

Nombre y Firma de la persona Directora del SMDIF	Sello del SMDIF
Nombre y Firma de la persona Delegada de la Comunidad	Sello de la Comunidad

Nombre y Firma de la persona Promotora del SMDIF

Nombre y Firma de la persona Supervisora del SMDIF

Nombre y Firma de la persona Responsable de Región del SDIFEG

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato  
 Dirección de Fortalecimiento Comunitario  
 Coordinación de Desarrollo Comunitario  
 ANEXO 9**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**VISITA:** \_\_\_\_\_

**REPORTE DE ASAMBLEA**

**Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario 2021**

**Reporte de asamblea comunitaria con intervención de la promotora o promotor en la comunidad para impulsar el PSBC**

Fecha de visita: \_\_\_\_\_ Número de visita a grupo de desarrollo \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Clave de la localidad: \_\_\_\_\_ No. de integrantes del grupo de desarr \_\_\_\_\_

Nombre del supervisor/supervisora estatal \_\_\_\_\_

Señalar las principales actividades realizadas durante la visita al Grupo de Desarrollo para el fortalecimiento del Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario, mencionar quiénes participaron en esas actividades y cuáles fueron los acuerdos y

**Actividades realizadas en el día con el grupo de desarrollo dentro del PSBC**

**Actividades**

**Resultados / Acuerdos / Fechas Compromiso**

Fecha acordada de la siguiente visita: 

--	--

**Nombre y Firma de la persona  
Representante del Grupo de**

**Nombre y Firma de la persona  
Representante del CCS**

**Nombre y Firma de la persona  
supervisora Estatal**

**Nombre, Cargo y Firma  
DIF Municipal (incluir sello)**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato  
Dirección de Fortalecimiento Comunitario  
Coordinación de Desarrollo Comunitario  
ANEXO 9

PARTICIPANTES (LISTA DE ASISTENCIA)

#	No. LISTA	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
1						
2						
3						





**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Familias con Grandeza

ANEXO 11

**Programa de Salud y Bienestar Comunitario**

**Expediente Técnico de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).**

Fecha de elaboración	
----------------------	--

**1. DATOS GENERALES**

Nombre del SEDIF	
Número de EAIC	

**1.1 Datos Generales del Grupo de Desarrollo**

ID	
Nombre de la Localidad	
Nombre del Municipio	
No. de integrantes del GD	
Modalidad	

**2. PROYECTOS QUE INTEGRAN LA EAIC**

Nombre de los proyectos	Productivo / Social	Componente	Costo	
			Insumos	Capacitaciones / asesorías técnicas
<b>Costo Total de la EAIC</b>				

*Agregar tantas filas como proyectos integren la EAIC*

**3. RESEÑA DEL PROYECTO 15 DE 17**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



**Familias con Grandeza**

**Señalar lo siguiente para cada uno de los proyectos que conforman la Estrategia**

**3.1 Nombre del Proyecto**

--

**3.2 Problemática detectada**

--

**3.3 Objetivo**

--

**3.4 Descripción del Proyecto**

--

**3.5 Cuadro de Capacitaciones para Proyectos Comunitarios**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



**Familiascon Grandeza**

Tema	Subtemas y/o contenido	Duración (total de hrs.)	Núm. de sesiones	Perfil requerido para el capacitador (a)	Razón social del capacitador(a)	Costo por tema
<b>Total</b>						

Agregar tantas filas como capacitaciones requiera el proyecto.

3.6 Coordinaciones Interinstitucionales	
Programa	Acciones

3.7 Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación del Proyecto



«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



**Familias con Grandeza**

3.8 Cronograma de Actividades												
Actividad o tarea	M e s 1	M e s 2	M e s 3	M e s 4	M e s 5	M e s 6	M e s 7	M e s 8	M e s 9	M e s 10	M e s 11	M e s 12

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante del Grupo de Desarrollo**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del responsable del SEDIF**



«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
 Coordinación de Desarrollo Comunitario  
 Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario  
 ANEXO 13

**LOGO SMDIF**

## INFORME ANUAL

FECHA	HORA	FECHA	HORA
Inicio:		Fin:	
<p>Siendo el día 0 de enero del año las 0 horas, en la localidad Localidad, del Municipio de Municipio , del Estado de Guanajuato, se levanta el Informe Anual con el cual finaliza el periodo de trabajo del Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario en la localidad, por parte de las personas supervisora estatal y promotora municipal del programa, en este acto se hace constar que con la participación del Grupo de Desarrollo Comunitario se lograron realizar las siguientes acciones:</p>			
<p align="center"><b>Grupo de Desarrollo Comunitario:</b></p> <p align="center"><b>No. de Integrantes:</b> _____</p> <p align="center"><b>Periodo a reportar:</b> _____</p>			
<b>COMPONENTES</b>			
<b>AUTOCUIDADO DE LA SALUD</b>			
Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.			
<b>RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE</b>			
Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.			
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>			
Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.			
<b>ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES</b>			
Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.			
* Mejoramientos de Vivienda			
Tijio de Obra Comunal (Parque Comunitario)			
		<b>NÚMERO DE ACCIONES / OBRAS</b>	
		TOTAL POR COMPONENTE >>>	
		TOTAL POR COMPONENTE >>>	
		TOTAL POR COMPONENTE >>>	
		TOTAL POR COMPONENTE >>>	

**ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL**

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Demostraciones, etc.

**ECONOMÍA SOLIDARIA**

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

Proyectos Productivos

**SUSTENTABILIDAD**

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

\* Estufas Ecológicas

Nota: \* Verificar que el apoyo entregado corresponda al Ejercicio reportado

**Acciones Adicionales:**

**Acciones encaminadas a satisfacer algunas necesidades básicas de la población, enfatizando que el Grupo de Desarrollo Comunitario, en conjunto con las 7 Comisiones de Trabajo, son responsables de promover y continuar con las acciones comunitarias, teniendo el apoyo y asesoría del Sistema DIF Estatal en las actividades que se señalan en el Programa Final de Trabajo, así como las necesarias para mejorar y elevar las condiciones de vida de la población.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 0 horas del día 0 de enero del año , se da por concluida la presente acta de asamblea, firmando de conformidad las personas representantes del Sistema DIF Estatal y Sistema DIF Municipal, así como las personas integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario, quienes en ella intervinieron.

**Firmas**

Responsable del componente de  
Autocuidado de la salud

Responsable componente de  
Recreación y manejo del tiempo libre

Responsable del componente de  
Gestión integral de riesgos

Responsable componente de  
Espacios habitables sustentables

Responsable del componente de  
Alimentación correcta y local

Responsable componente de  
Economía solidaria

\_\_\_\_\_  
Responsable del componente de Sustentabilidad

\_\_\_\_\_  
Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
Persona Responsable de Región

Fecha:

**Sello del SMDIF**

TEMA:	INFORME ANUAL
MUNICIPIO:	Municipio
LOCALIDAD:	Localidad

No.	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»